



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 2.172
QUILLON, Junio 22 del 2016**

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 30 de fecha 19/05/2016, emitida por el Dpto. de Deportes y Recreación;
2. Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas, redactadas por el Dpto. de Deportes y Recreación, y visadas por el Director de Planificación Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 679 de fecha 26/02/2016 que aprueba el Plan Deportivo Anual 2016;
4. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 22/16 de fecha 17/02/2016, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15/12/2015. Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2016;
6. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
7. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal o a quien lo subrogue en el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 15/05/2015 que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
11. Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016;
13. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012;
14. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **La necesidad del Dpto. de Deportes y Recreación de adquirir Equipamiento e implementación deportiva para los programas, talleres recreativos y escuelas deportivas desarrolladas en la comuna, para una mejor ejecución y mejor calidad del servicio entregado;**

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos adjuntos, para el llamado a licitación pública de adquisición de **"EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA"**.-
- 2.- Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
- 3.- La Comisión Evaluadora, estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos, o a quien designe, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Encargado de Deportes
 - Director de Administración y Finanzas
 - Contabilidad y Presupuesto
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
- 4.- El gasto que origine la ejecución de la licitación pública antes señalada, serán imputados a la cuenta 215 2209999 SP 05 "Servicios Generales -Otros" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"**

GGP/ggp

DISTRIBUCIÓN: Of. De Deportes - Archivo SECMU